



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 13 de junio de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.900 de 16 de junio de 2025), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.839, de 14 de marzo de 2025), para la provisión 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión de fecha 26 de enero de 2026, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- APROBAR la relación PROVISIONAL de aspirantes que han superado la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas), realizada el pasado día 22 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.2.b) de las Específicas aprobadas por Decreto de 27 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tal y como se establece en la Base 5.2.b) Específica antedicha, las pruebas psicotécnicas estarán formadas por dos cuestionarios, uno de inteligencia y otro de personalidad, siendo necesario superar ambos cuestionarios para superar las pruebas psicotécnicas que serán calificadas como "apto/a" o "no apto/a".

Para superar el cuestionario de inteligencia, será necesario haber contestado correctamente, al menos, el 50% de las preguntas que lo conforman, una vez descontadas las preguntas contestadas erróneamente. El nivel mínimo para superar este cuestionario será determinado por el Tribunal calificador, de forma que el número de aspirantes que resulten aptos/as no sea superior a 1,2 aspirantes por plaza convocada.

En cuanto al cuestionario de personalidad será necesario que el/la aspirante conteste todas las preguntas que lo conforman, resultando no aptas aquellas personas que no lo hicieran al ser necesaria su contestación total para poder valorar su resultado. Para superar este cuestionario será necesario que la persona aspirante se encuentre dentro de los rangos determinados en el perfil profesiográfico homologado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.

La expresión de la calificación obtenida en la prueba por los aspirantes que concurren por el cupo de reserva de militares profesionales de tropa y marinería se relaciona nominalmente en el **Anexo I** que acompaña a este Anuncio.

La calificación obtenida por los aspirantes que concurren por el turno libre se relación en el **Anexo II** que acompaña a este anuncio.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al





de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida. La solicitud deberá presentarse mediante Instancia General dirigida al Tribunal Calificador, a través del Registro Electrónico.

SEGUNDO.- Tal como se anunció a los aspirantes presentes en el acto público de apertura de plicas e individualización de los ejercicios realizados, celebrado el pasado 26 de enero de 2026, previsiblemente las pruebas físicas indicadas en la Base 4.1.c) Específica se realizarán a lo largo del mes de marzo de 2026.

TERCERO.- Publicar el presente Anuncio y sus Anexos, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es.) del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado electrónicamente
El Secretario Suplente

Víctor Manuel Seoane Rodríguez

